



ALERTA TRIBUTARIA



SUNAT PUBLICARÁ LA SEGUNDA CALIFICACIÓN DE PERFIL DE CUMPLIMIENTO

Estimados clientes, por medio del presente queremos informarles que estamos próximos a que se publique en la plataforma SUNAT Operaciones en Línea – SOL, la segunda calificación de Perfiles de Cumplimiento.



Como se recuerda, los Perfiles de Cumplimiento son calificaciones que otorga la SUNAT para evaluar el grado de cumplimiento (e incumplimiento) tributario de los contribuyentes, a través de cinco niveles, que van desde la categoría A (Cumplimiento muy alto) hasta la categoría E (Cumplimiento muy bajo).

En función de estas categorías, la SUNAT establecerá determinadas medidas de control a los Contribuyentes, por ejemplo, la modificación de domicilio fiscal sólo procederá previa autorización, los medios de pago serán obligatorios en operaciones desde S/. 600.00 y/o US 150.00; asimismo, los montos depositados en la cuenta de detracciones podrán ser materia de los procedimientos de recaudación, se podrán trabar medidas cautelares previas al procedimiento de Cobranza Coactiva, entre otros efectos.

De acuerdo con lo informado por la SUNAT, las primeras cuatro calificaciones no generarán efectos tributarios y no son de carácter público, ya que tienen la condición de prueba y son meramente informativas, las cuales están programadas según como sigue:

CALIFICACIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN (12 MESES)	MES DE ASIGNACIÓN
Primera	Julio 2023 a Junio 2024	Julio 2024
Segunda	Octubre 2023 a Setiembre 2024	Octubre 2024
Tercera	Enero 2024 a Diciembre 2024	Enero 2025
Cuarta	Abril 2024 a Marzo 2025	Abril 2025

Los contribuyentes podrán consultar la calificación que les ha otorgado la SUNAT en la Plataforma SOL de “Trámites y Consultas”, accediendo con su Clave SOL, en la siguiente ruta: *Menú principal Empresas/Perfil de Cumplimiento/Calificación del Perfil/ Calificación Vigente.*

Es muy importante que estén atentos a esta publicación para poder identificar los motivos que afectan su calificación y contar con el debido asesoramiento legal para advertir posibles contingencias, teniendo en cuenta que el próximo año los Perfiles de Cumplimiento asignados no solo tendrán efectos tributarios, sino que también serán información pública que podrá ser consultada por terceros en la página institucional de la SUNAT.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmllegal.pe